

CUPO VIGENCIA FUTURA 2025/2026 C-4602-1500-9-704020

No VF. 042

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO FINANCIERO
DE LA REGIONAL BOLIVAR ICBF
CERTIFICA

Qué, la Dirección Financiera comunicó a la Dirección Regional Bolívar, mediante memorando con radicado No. 202412310000172583 del 19 de diciembre de 2024, la asignación de cupo de vigencia futura ordinaria para la vigencia fiscal 2025 y 2026, tomado del total del Cupo de Vigencias Futuras Autorizado a ICBF por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para el “Proyecto o cuenta” C-4602-1500-9-704020, así:

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR CUPO ASIGNADO 2025	MODIFICACION ASIGNACION 2025	TOTAL VALOR CUPO 2025	VALOR CUPO ASIGANDO 2026
46-02-00-013	DIRECCIÓN REGIONAL BOLIVAR	C-4602-1500-9-704020	Nación	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS TERRITORIOS CON MAYOR RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ	\$ 182.382.220.992,00	\$ 0,00	\$ 182.382.220.992,00	\$ 93.675.235.983,00

Qué, el Grupo de Asistencia Técnica de la Regional, mediante memorando con radicado No. 202435300000036053 de fecha 28/12/2024, solicito Certificación de cupo de VF para afectar el rubro C-4602-1500-9-704020 por un valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 6.667.320.548)** para la vigencia 2025 y por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 3.441.035.347)** para la vigencia 2026., para amparar el proceso de contratación cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE”, así:

CENTRO ZONAL	RUBRO	DEPENDENCIA DE AFECTACION DEL GASTO	FUENTE	AREA AFECTACION DEL GASTO	NUMERO ASIGNACION SIIF NACION	VALOR CUPO VF 2025	VALOR CUPO VF 2026
CZ INDUSTRIAL	C-4602-1500-9-704020	162	NACION	SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	99724	\$ 6.667.320.548	\$ 3.441.035.347

Que, el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 estipula: *“Los compromisos presupuestalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de bienes o servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización”*. Por tanto, se debe tener en cuenta este artículo en su totalidad en el periodo de ejecución de los contratos.

Que, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en el P5.DE. /2017, expedido por el ICBF.

La presente certificación se expide a los veinticinco (29) días del mes de diciembre de 2024,



IRINA DEL CARMEN BLANCO REYES
Coordinadora Grupo Financiero
ICBF Regional Bolívar